



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 006 – 2025-MDH/A**

Huáchac, 09 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁCHAC

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huáchac, en Sesión Ordinaria N°011 de fecha 06 de junio de 2025; el INFORME N° 017-2025-DEMUNA/MDH de fecha 22 de mayo de 2025, mediante el cual la responsable de la DEMUNA solicita se emita la Ordenanza Municipal del Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes – (COMUDENNA) del Distrito de Huáchac, Provincia de Chupaca y región Junín; OPINION LEGAL N°57-2025-JRAR-MDH/AE de fecha 25 de mayo de 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el interés superior del niño es un derecho, un principio y una norma de procedimiento que otorga al niño el derecho a que se considere de manera primordial su interés superior en todas las medidas que afecten directa o indirectamente a los niños y adolescentes, garantizando sus derechos humanos;

Que, el numeral 6.4 del Artículo 73° del marco legal precitado establece que, con relación a los servicios sociales locales destinados a los niños, niñas y adolescentes, contempla que, los gobiernos locales tienen funciones compartidas para difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales;

Que, la Directiva N° 011-2000-PROMUDEH/GPNA, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 141-2000-PROMUDEH, "Directiva sobre la participación de la comunidad en la difusión y cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes", predispone que los gobiernos locales deben de promover la participación de los vecinos para el desarrollo de la comunidad, convocando Comités Multisectoriales por los Derechos de los Niños y Adolescentes, como órganos consultivos y de apoyo a la gestión local;

Que, el numeral 2) del Artículo 6° del Capítulo V de la Directiva, establece la participación de la comunidad en la difusión y cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescente, dispone que los gobiernos locales deben promover la participación de los vecinos para el desarrollo de la comunidad, convocando Comités Multisectoriales por los Derechos de los Niños y Adolescentes, como órganos consultivos y de apoyo a la gestión local;

Que, mediante el INFORME N° 017-2025-DEMUNA/MDH de fecha 22 de mayo de 2025, mediante el cual la responsable de la DEMUNA solicita se emita la Ordenanza Municipal del Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes – (COMUDENNA) del Distrito de Huáchac, Provincia de Chupaca y región Junín.

Que, mediante OPINION LEGAL N°57-2025-JRAR-MDH/AE de fecha 25 de mayo de 2025, el Asesor Legal emite opinión favorable al proyecto de Ordenanza Municipal que Crea el Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (COMUDENNA) del Distrito de Huáchac;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011, de fecha 06 de junio de 2025, se analizó y debatió el INFORME N° 017-2025-DEMUNA/MDH de fecha 22 de mayo, a través del cual la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente – DEMUNA, por intermedio de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, hace llegar el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (COMUDENNA) DEL DISTRITO DE HUÁCHAC, para su aprobación;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2025-MDH/CM se aprueba el Proyecto de Ordenanza Municipal que Crea el Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (COMUDENNA) del Distrito de Huáchac;

El Pleno del Concejo Municipal, en cumplimiento de los dispositivos legales detallados en los considerandos y en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 9°, numerales 8) y Artículo 40° del mismo cuerpo legal, por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente Ordenanza Municipal:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (COMUDENNA) DEL DISTRITO DE HUÁCHAC.**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** de interés social para la Municipalidad Distrital de Huáchac la creación e instalación del Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (COMUDENNA) del Distrito de Huáchac.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CREAR** a partir de la fecha el Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (COMUDENNA) del Distrito de Huáchac, el cual es un órgano consultivo, de coordinación y gestión interinstitucional sobre temas referidos a la niñez y adolescencia de nuestro distrito, que funciona como un mecanismo permanente de participación ciudadana, el cual viabiliza la unión de esfuerzos en beneficio de la protección integral de las niñas, niños y adolescentes dentro de nuestro distrito.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** al Sr. Alcalde a invitar a los Representantes de las instituciones públicas del Distrito de Huáchac para que se incorporen en el Comité, participando en ceremonia pública de instalación.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General notificar la presente Ordenanza Municipal a las áreas correspondientes y a Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional.

**ARTÍCULO QUINTO: ESTABLECER** que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**POR LO TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
HUÁCHAC  
YOVER SENEN CARHUAMACA FERNÁNDEZ  
ALCALDE